



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

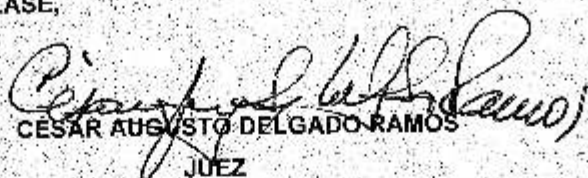
Radicación: 2014- 00435
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ZULIA YADIRA PÉLAEZ BARRAGAN
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FNPSM y
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Teniendo en cuenta que a folios 146 a 149 del expediente obra que junto con el recurso de apelación allegó memorial poder conferido por la Jefe de la Oficina Jurídica de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL el doctor RAFAEL HUMBERTO MONROY GALLEGU, se reconocerá personería en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo miércoles dieciocho (18) de mayo de 2016 a las once de la mañana (11.00 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ